



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AGUAS CÁNDIDAS

Aprobación inicial del inventario de bienes y derechos

En sesión celebrada por el Ayuntamiento de Aguas Cándidas el día 1 de junio de 2022, se aprobó inicialmente el inventario municipal de bienes y derechos propiedad del Ayuntamiento de Aguas Cándidas (Burgos), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 1372/1986, de 16 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Por razones de seguridad jurídica se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Aguas Cándidas, carretera Aguas Cándidas, n.º 15; donde podrá ser consultado en horario de atención al público, los miércoles de 9 a 14 horas, durante el periodo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Si durante dicho plazo no se produjera reclamación ni alegación alguna, el inventario de bienes y derechos se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Río Quintanilla, a 29 de junio de 2022.

El alcalde-presidente,
Justo García Bárcena